

Anexo I, donde dice: «Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales. Gabinete Técnico Secretario General. Subdirector General», debe decir: «Secretario General para la Seguridad Social. Gabinete Técnico Secretario General. Subdirector General».

Incluir en Servicios Periféricos: Secretario General en la Dirección Provincial de Cuenca, nivel 25, específico 134.000, localidad Cuenca, grupo A/B.

Anexo VIII (INEM).-Incluir: En la Subdirección General de Gestión de Recursos: Jefe de Servicio de Administración de

Personal, nivel 26, específico 536.004, localidad Madrid, grupo A/B; en la Subdirección General de Informática y Estadística: Jefe de Servicio de Estadística, nivel 26, específico 536.004, localidad Madrid, grupo A/B; en la Dirección Provincial de Murcia: Director Provincial, nivel 27, específico 795.432, localidad Murcia, grupo A.

Asimismo incluir en la Subdirección de Gestión Económica y Presupuestaria los puestos que figuran como anexo a esta corrección.

ANEXO VIII (Continuación)

Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria

PUESTO DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Empleo. Condesa de Venadito, número 9, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo
Director de Programas. Experiencia en presupuestación y contabilidad en el sector público	1	26	706.452	SS.CC.	A/B
Jefe de Servicio. Experiencia en presupuestación y contabilidad en el sector público	1	26	706.452	SS.CC.	A/B
Jefe de Sección. Escala A. Experiencia en gestión financiera en el sector público.	1	24	-	SS.CC.	A/B
Jefe de Sección. Escala A. Experiencia en contabilidad de costes	1	24	-	SS.CC.	A/B
Jefe de Sección. Escala A. Experiencia en presupuestación en el sector público.	1	24	-	SS.CC.	A/B
Jefe de Sección. Escala A. Experiencia en sistemas presupuestarios	1	24	-	SS.CC.	A/B

MINISTERIO DE CULTURA

33150 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la suspensión de actuaciones respecto a la convocatoria de 15 de octubre de 1986, por la que se convocaba concurso-oposición para la contratación de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Al haberse planteado impugnación contra la convocatoria de 15 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocaba concurso-oposición para la contratación de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y hasta tanto se resuelva la misma, queda en suspenso la citada convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Gerente del INAEM, Manuel Domínguez Andrés.

Hmos. Sres. Gerente del INAEM y Subdirector del Departamento de Personal del INAEM.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

33151 CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de diciembre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre de 1986, páginas 40891 y 40892, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, puesto de trabajo Jefe de Sección de Registro de la Oficialía Mayor, columna Cuerpo o Escala (2), donde dice: «112-Anexo II», debe decir: «1112-Anexo II».

UNIVERSIDADES

33152 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas por el procedimiento de concurso-oposición libre para cubrir plazas de plantilla laboral de este Organismo.

Existiendo plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad y con el fin de atender las necesidades del Organismo,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria en relación con el artículo 3. e), de la misma norma («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), ha resuelto la provisión de las plazas de plantilla de personal laboral con referencia a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas mediante concurso-oposición libre para la contratación como personal laboral fijo de esta Universidad para cubrir las siguientes plazas:

Un Técnico electricista.
Cuatro Almaceneros.
Un Albañil.
Una Telefonista.
Una de Personal de limpieza.
Ocho Ordenanzas.

Pertenecientes a los grupos II, V, VI y VII del Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales (Resolución de 19 de febrero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, «Boletín Oficial del Estado» del 25).

1.2 La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a las normas de la presente Resolución y a lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la integración laboral de los minusválidos físicos y psíquicos.

1.3 El Tribunal calificador adoptará el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás aspirantes.

2. Procedimiento de selección

2.1 Fase de concurso:

2.1.1 El Tribunal valorará previamente la experiencia en un trabajo igual o similar hasta un máximo de 5 puntos.